



DECRETO N° 968 /

TEMUCO, 14 JUL. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°931 del 02/07/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2943 hasta el 16 Julio 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 26/05/2015 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 28/05/2015 de la DOM que señala que el local tiene problemas por falta de **permiso y recepción definitiva de obra menor** y le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 16 Diciembre 2015
Rol	: 7-2943
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIAL PROV.ISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN N°0675 LOCAL 5
Nombre Del Contribuyente	: SERV DE ALIMENTACION ANNELORE BAUMANN FRINDT EIRL
Rut	: 76.400.829-4
Dirección Particular	: AV.HOLANDESA N°0530 DPTO.101
Rol Avalúo	: 1485 -60

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hcr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord 02 354. 13.07.2015

0915 099



DECRETO N° 931

TEMUCO, 02 JUL. 2015
VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 16 Julio 2015
Rol	: 7-2943
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN N°0675 LOCAL 5
Nombre Del Contribuyente	: SERVICIOS DE ALIMENTACION ANNELORE KARIN BAUMANN FRINDT EIRL.
Rut	: 76.400.829-4
Dirección Particular	: AV.HOLANDESA N°0530 DPTO.101
Fecha De Solicitud	: 26.05.2015
Otorgación N°	: 52
Fecha	: 17.06.2015
Rol Avalúo	: 1485 -60

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



TER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU/ka

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)



Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

ORD. N° 338

26.06.2015

909022